

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «AGILIZAR TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. IVAN RODRIGUEZ LORENZO»

Fecha:

4 de agosto de 2025

Duración:

Desde las 19:06 hasta las 19:10

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

JOAQUIN LUCAS FERRANDEZ

Secretario:

Santiago Barrios Arenas

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	AINHOA FERNANDEZ CARRION	SÍ
	ALBA RUIZ EXPOSITO	SÍ
	ANTONIO JESUS FABRA NAVARRO	SÍ
	Alejandro Gálvez Rodríguez	SÍ
	CARMEN SANCHEZ PICAZO	SÍ
	DANIEL ESCUDERO ALONSO	SÍ
	Ivan Rodriguez Lorenzo	SÍ



	JOAQUIN LUCAS FERRANDEZ	SÍ
	JOHANNA GARCÍA MÉNDEZ	SÍ
	MARIA TERESA ALONSO BELMONTE	SÍ
	MIGUEL RAUL ALONSO GASCÓN	SÍ
	RAQUEL GÓMEZ GELARDO	SÍ
	VICTOR LEAL LUCAS	SÍ

Por NUEVE (9) VOTOS A FAVOR, correspondientes al Grupo Popular, y CUATRO (4) ABSTENCIONES, correspondientes al Partido Socialista, se ratifica la urgencia de la convocatoria de la sesión.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 2066/2025. Toma de conocimiento de la renuncia al acta de concejal efectuada por D. Iván Rodríguez Lorenzo

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES

Con fecha **1 de agosto de 2025**, D. **Iván Rodríguez Lorenzo**, con DNI [REDACTED], ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento un escrito mediante el cual manifiesta su **renuncia irrevocable** al cargo de concejal del Ayuntamiento de Catral, que venía desempeñando en representación del **Grupo Popular**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- CESE POR RENUNCIA

La renuncia al cargo de concejal se encuentra contemplada en el marco jurídico vigente:

- **Artículo 9.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales – ROF)**, dispone que los miembros de las corporaciones locales cesan en sus funciones, entre otros

motivos, por renuncia que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación

Segundo.- Sustitución del concejal renunciante

- **Artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG)**, regula la forma en que deben cubrirse las vacantes en las corporaciones locales, estableciendo que:

1. En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación

Una vez el Pleno tome conocimiento de la renuncia, deberá comunicarse la vacante a la **Junta Electoral de Zona** correspondiente para la **expedición de la credencial** del siguiente candidato en la lista presentada por el Partido Popular en las últimas elecciones municipales.

Interviene el Sr. Secretario informando que no se somete a votación, es un simple trámite de toma de conocimiento, ya que es un derecho del concejal al que no se puede votar en contra, por lo que surtirá plenos efectos jurídicos cuando el Pleno tome conocimiento. Informa de la instrucción 1/2025, de la Junta Electoral Central, que a efectos de agilizar el trámite de toma de posesión del siguiente concejal, indica que si el siguiente en las listas, va a renunciar, lo más efectivo es que lo haga en el trámite intermedio entre la toma de conocimiento y el envío a la Junta Electoral de Zona.

Interviene D. Iván Rodríguez Leal, comunicando su decisión, asegurando que no es fácil y que obedece a motivos personales y de salud sobrevenidos que requieren su total atención y dedicación. Expresa su agradecimiento al Alcalde por la confianza depositada en él para formar parte de su Equipo de Gobierno y al grupo de personas que han confiado en el para conseguir mejoras en el pueblo. Agradece a sus compañeros del Equipo de Gobierno por su apoyo y colaboración, así como al resto de concejales de la corporación por el respeto y el trato cordial que siempre le han brindado más allá de las diferencias políticas. Agradece a todos los trabajadores del Ayuntamiento y a su familia.

Interviene D. Victor Leal Lucas, Concejal del Grupo Socialista, agradeciendo a Iván su trabajo para que Catral sea un pueblo mejor, poniendo a su disposición al Grupo Municipal Socialista.

Interviene el Sr. Alcalde agradeciendo el trabajo realizado durante dos años por Iván, entendiendo que ahora es un momento para él y para recuperarse de sus problemas de salud, ya que el Ayuntamiento exige de una dedicación muy grande, por lo que entiende su decisión.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/972 de 1 de agosto de 2025.

Resolución:

Primero.- Dar cuenta de la renuncia D. Iván Rodríguez Lorenzo al cargo de Concejál perteneciente al Partido Popular.

Segundo.- Comunicar la vacante a la Junta Electoral de Zona para que expida la correspondiente credencial de sustitución conforme al orden de la lista electoral.

Tercero.- Iniciar los trámites necesarios para la toma de posesión del nuevo concejal una vez recibida la credencial.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE